

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 15026** *Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4/1441/2022, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 19 de mayo de 2022, por la que se establece la retribución para el año de gas 2023 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado de transporte y de distribución de gas natural.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Nedgia, SA; Nedgia Castilla y León, SA; Nedgia Castilla-La Mancha, SA; Nedgia Galicia, SA; Nedgia Andalucía, SA; Nedgia Cegás, SA; Nedgia Navarra, SA; Nedgia Rioja, SA; Nedgia Madrid, SA; Nedgia Aragón, SA y Nedgia Catalunya, SA, han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 19 de mayo de 2022 de la CNMC, por la que se establece la retribución para el año de gas 2023 –de 1 de octubre de 2022 a 30 de septiembre de 2023– de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado de transporte y de distribución de gas natural, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/1441/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2022.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.